



C I R C U L A R CSJCUC23-84

Fecha: 23 de marzo de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Información sobre levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión y procesos de restitución de tierras”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión y procesos de restitución de tierras así:

Radicado Externo y dependencia	Juzgado que conoce el Proceso	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
6800140030 1020220028 600	Juzgado Décimo Civil Municipal Bucaramanga - Santander	El Juzgado Décimo Civil Municipal Bucaramanga - Santander, comunica la apertura del proceso SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTIA de los causantes: MARIA ELISA SANDOVAL CASTRO (Q.E.P.D) quien se identificó con la CC No. 27.958.920 y falleció el 5 de diciembre de 2020 y SAUL RUEDA, (Q.E.P.D) quien se identificó con la CC No. 2.019.335 y quien falleció el 13 de enero de 2006	EXTCSJCU23-799
1984003120 0	Juzgado Segundo Civil del Circuito Girardot	DISPONER para efectos de resolver sobre la solicitud de expedición de Oficios para la CANCELACIÓN de la medida cautelar de EMBARGO que pesa sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 307- 8652, adelantar el trámite previsto en el No. 10 del Art. 597del C.G.P, de LORENZO GÓNGORA, informar si existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a	EXTCSJCU23-804

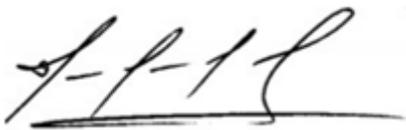
		desembargar y el del remanente del producto de los embargados a la referida demandada.	
0500140030 0420230010 900	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Se requerir a los Juzgados a fin de que informen si existe procesos en contra de MARÍA MORELIA GALLEGO ARIAS C.C32.426.371 o en su defecto embargo de remanentes pues se pretende el desembargo. vehículo RENAULT 4 de 1973, color blanco, motor 485425, chasis 5212196, serie 1375446, de placa LDA545, anteriormente con placas LD1545.	EXTCSJCU23-815
5400131210 0120220252 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	El Juzgado Primero Civil, solicita se suspendan todos los procesos a que se refiere el literal c del artículo 86 de la ley 1448 de 2.011, declarativos de derechos reales sobre el predio solicitado, así como los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria; los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten este, con excepción de los procesos de expropiación; respecto de los predios Nos. 260-356454 y 260-356572, cedula catastral 54810020000530013000, 54810020000100014000, 54810020000100016000	EXTCSJCU23-836
254914089 0012022 000300.	Juzgado Promiscuo Municipal de Nocaima Cundinamarca	Oficio 056 del 17 de marzo de 2023, mediante el cual informan sobre la apertura del proceso de Sucesión de TORIBIO ÁVILA ALVAREZ Y ERLINDA RUIZ DE ÁVILA, identificados en vida con C. C. No. 3.107.651 y 20.769.506 respectivamente	EXTCSJCU23-851
2549140890 1202200084 00	Juzgado Promiscuo Municipal de	Oficio 055 del 17 de marzo de 2023, mediante el cual informan sobre la apertura del proceso de Sucesión de	EXTCSJCU23-851

	Nocaima Cundinamarca	OLIVERIA HERNANDEZ y LUIS CASALLAS CASALLAS, identificados en vida con C. C. 20.519.872 y 444.831 respectivamente	
2549140890 0120220009 000	Juzgado Promiscuo Municipal de Nocaima Cundinamarca	Oficio 054 del 17 de marzo de 2023, mediante el cual informan sobre la apertura del proceso de Sucesión de ALFONSO URREA BEJARANO, , identificado en vida con la C, C. No. 331.857	EXTCSJCU23-851
6800131030 0419951758 400	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga	Se requerir a los Juzgados a fin de que informen si existe procesos en contra de RUTH CONSUEGRA RUIZ ALVARO CONSUEGRA RUIZ, C.C. 91.200.560 en los que se haya solicitado embargo de créditos y/o remanentes con destino a este expediente	EXTCSJCU23-858
6800131030 4199315557 00	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga	Se requerir a los Juzgados a fin de que informen si existe procesos en contra de ALICIA DUARTE DE BLANCO en los que se haya solicitado embargo de créditos y/o remanentes con destino a este expediente	EXTCSJCU23-855
1300131030 0319992363 600	Juzgado Tercero Civil del Circuito Oral Distrito Judicial de Cartagena	Mediante auto del 28 de febrero de 2023, se ha ORDENADO: Oficiese a los Juzgados Civiles del país, a través de sus Consejos Seccionales de la Judicatura, a efectos de que se sirvan indicar si han emitido orden de embargo de remanente o de lo que se llegare a desembargar dentro de este proceso, concretamente, en relación al BIEN INMUEBLE identificado con el F.M.I. 060-65548, de propiedad del señor ENRIQUE MIRANDA PADILLA (Q.E.P.D.).	EXTCSJCU23-839
68001310300 41989125070 0	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga	Se informa a los despachos que se está realizando reconstrucción, se trata de un proceso ordinario con radicado 68001310300419891250700romovido por RICARDO RONDON GUTIERREZ contra MARCO TULIO GALVIS SANABRIA, Se requerir a los	

		Juzgados a fin de que informen si existe procesos de las partes en los que se haya solicitado embargo de créditos y/o remanentes con destino a este expediente.	
--	--	---	--

Se advierte que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lphh

Anexo: Lo enunciado